FONTUR COLOMBIA

XXVI Encuentro de Autoridades

¿Qué es el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR ?

Ley 300 de 1996

✓Crea contribución la parafiscal con destino al turismo con 3 sectores aportantes.

✓Se crea el Fondo de Promoción Turística con los recursos parafiscales con destino al turismo con el objetivo de ejecutar planes de promoción y mercadeo turístico así como fortalecer y mejorar la competitividad.

✓Se destina la administración del Fondo a una entidad del sector privado del turismo.

✓Se le asigna a la entidad administradora del Fondo la ejecución de recursos que entrega el Min CIT provenientes del presupuesto nacional para la programas de competitividad y promoción externa e interna del turismo.

Ley 1101 de 2006

- ✓Crea impuesto al turismo y asigna su administración a la entidad administradora del Fondo, destinándolos a la promoción y competitividad.
- ✓Amplia sectores de la contribución parafiscal a 21.
- ✓Define todos los recursos que forman parte del Fondo (activos adquiridos con contribución, donaciones, patrocinios y actividades comerciales, explotación activos CNT, Cooperación internacional, rendimientos financieros)

Ley 1450 de 2011

✓Clarifica el régimen contractual de la entidad administradora del Fondo, indicando que es, para todos los efectos, Derecho Privado.

✓Crea posibilidad de suscribir convenios o contratos de manera directa con entidades públicas.

✓Crea la posibilidad para que con recursos del Fondo se constituyan patrimonios autónomos para la ejecución de proyectos.

Ley 1558 de 2012

✓Cambia el nombre del Fondo, que en adelante se denominará Fondo Nacional del Turismo – FONTUR.

✓Cambia la naturaleza jurídica y crea la figura del patrimonio autónomo.

✓Los recursos de impuesto al turismo, los recursos que hacían parte del Fondo, así como los asignados en el presupuesto nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística formaran parte del FONTUR.

✓Se asigna la administración de bienes de la antigua CNT y los bienes con vocación turística extintos o incautados por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos.

✓Se amplia aportantes de la contribución parafiscal a 24.

¿Qué recursos maneja FONTUR ?

RECURSOS ADMINISTRADOS POR FONTUR
ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL.
RECURSOS PARAFISCALES
IMPUESTO AL TURISMO

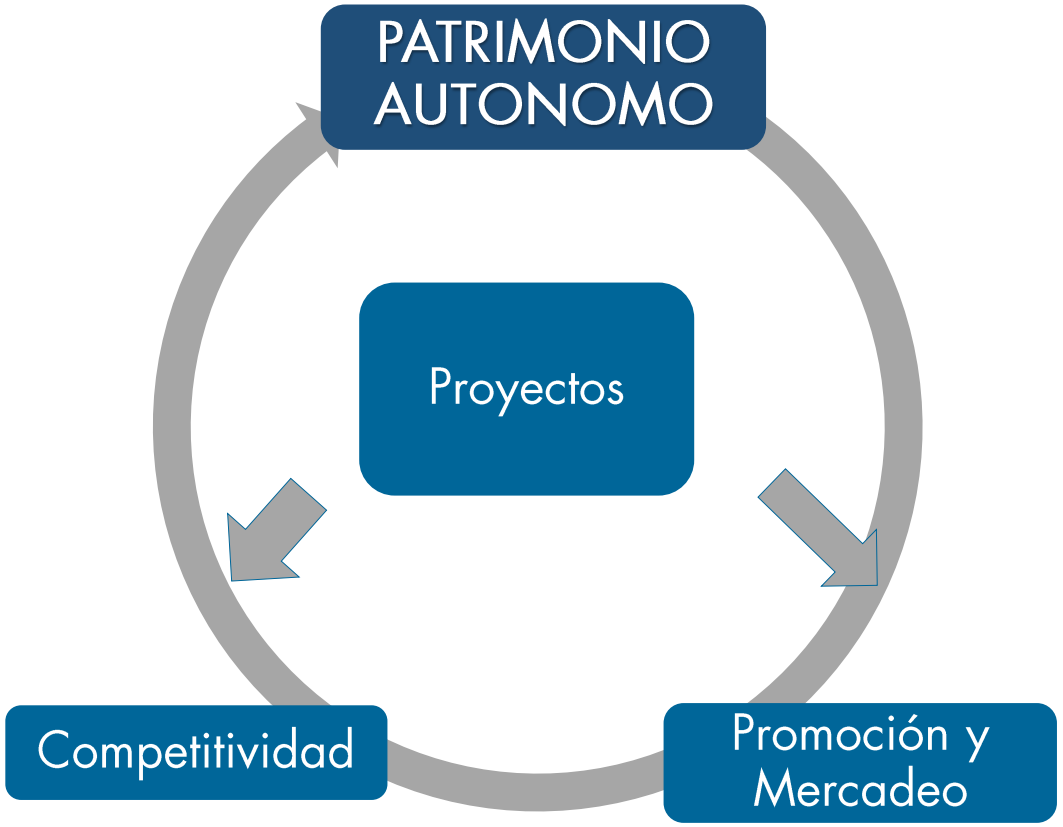

Incrementar el turismo interno y externo

Entidad administradora del Fondo desde el 1 de enero de 2008
CONSORCIO ALIANZA TURISTICA

Siga estos pasos cuidadosamente…

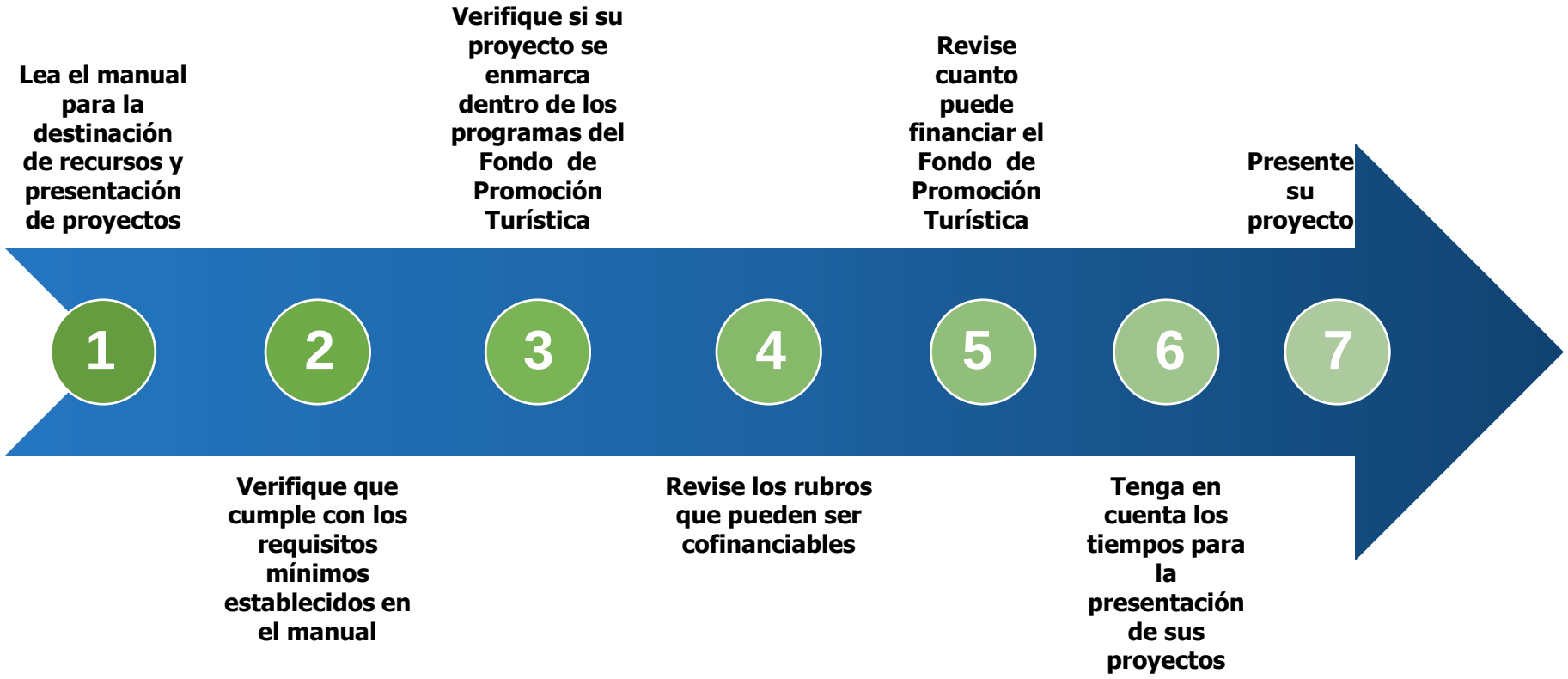

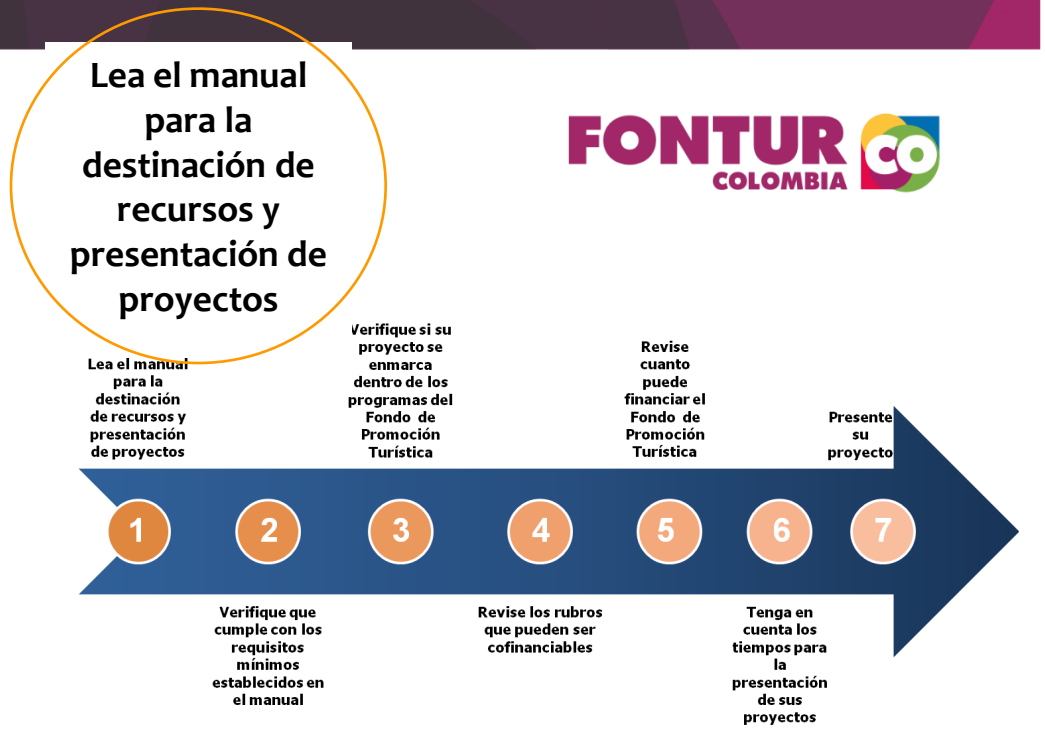

Puede e imprimir el manual en las páginas web:

www.mincomercio.gov.co

www.fontur.com

Si tiene alguna duda comuníquese con el Consorcio Alianza Turística, entidad administradora FONTUR así:

contactenos@fontur.com.co

Teléfonos (1) 2870144

Tener vocación turística:

- Incluir el proyecto en los planes de su gremio o entidad territorial
- Promover la competitividad y promoción de su destino o productos a través del proyecto que propone

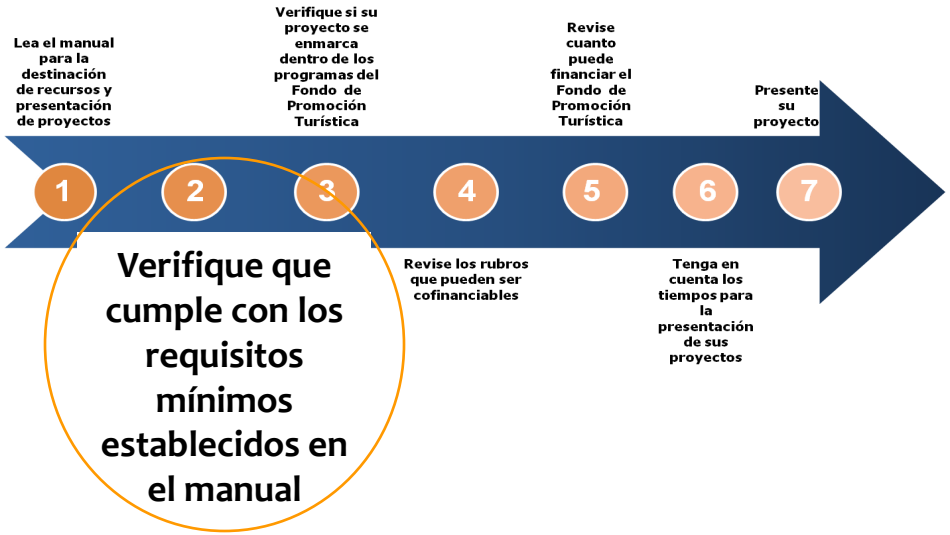

¿Quiénes pueden acceder a los recursos de FONTUR?

- Las entidades mixtas de promoción turística
- Los aportantes de la contribución parafiscal
- Los gremios que agrupan a los aportantes de la contribución parafiscal
- Las entidades territoriales
- El Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport y el Consorcio Administrador

Entidades territoriales

- Turismo incluido en el Plan de Desarrollo.
- Turismo incluido en el presupuesto de la Entidad.
- Cumplir con los requisitos del proceso de consolidación del destino.
- Contar con un Plan Sectorial de Turismo.
- Tener suscrito un Convenio de Competitividad Turística.
- CDP (certificado de disponibilidad presupuestal) firmado por el secretario de hacienda

Gremios

- Proyectos dirigidos a todos los aportantes, agremiados o no
- Aval de la Dirección Nacional (capítulos)
- Contar dentro de los afiliados con aportantes
- Estar autorizado por su Junta directiva o Consejo Directivo
- Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Estado
- certificación de los recursos de contrapartida, mediante carta de compromiso suscrita por el Representante Legal

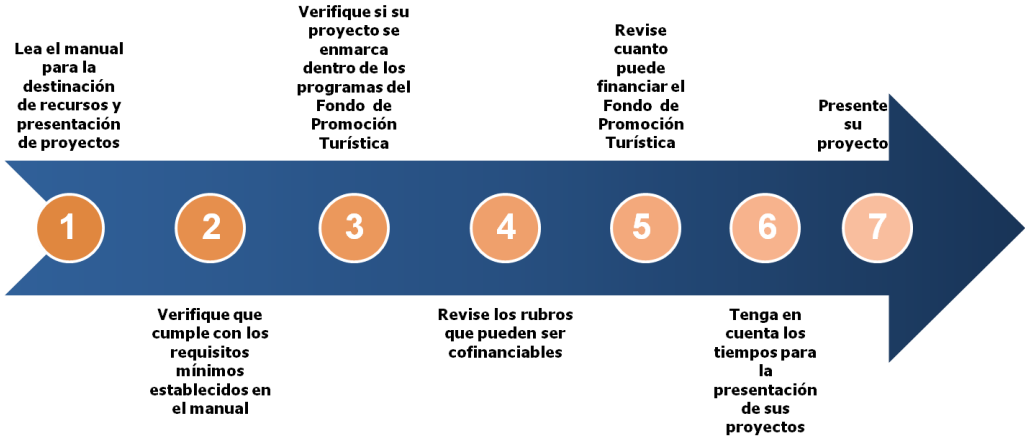

Aportantes

- Mínimo cinco (5) empresarios
- Existencia mínima de dos (2) años
- Tener RNT, en caso estar obligado
- Estar al día en los pagos de la contribución parafiscal
- No adeudar sanciones del MCIT
- No estar reportado en centrales
- No tener obligaciones pendientes con el estado

Línea estratégica 1:

Mejoramiento de la Competitividad Turística

- Programa 1: Adecuación de la oferta turística
  - Estructuración de proyectos
  - Infraestructura
  - Planificación turística
  - Calidad turística de destinos
  - Seguridad turística
  - Diseño de productos turísticos
- Programa 2: Formación, capacitación y sensibilización turística.
- Programa 3: Calidad turística empresarial.
- Programa 4: Estudios, innovación y desarrollo tecnológico.
- Programa 5: Bienes y/o Activos

Línea estratégica 2:

Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico

- Programa 1: Mercadeo y promoción turística nacional
- Programa 2: Mercadeo y promoción turística internacional
- Programa 3: Información turística
- Programa 4: Investigación de mercados
- Programa 5: Banco de proyectos turísticos de promoción

Quién puede presentar proyectos a FONTUR?

LINEAS ESTRATEGICAS	PROPONENTE						
	MCIT	FONTUR	PXP	ET	G	EMP	AP
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD							
Estructuración de proyectos							
Infraestructura Turística							
Planificación Turística							
Calidad turística de destinos							
Seguridad Turística (1)							
Formación turística							
Calidad turística empresarial							
Desarrollo Tecnológico							
Diseño de producto turístico							
FORTALECIMIENTO DEL MERCADEO Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA							
Promoción nacional							
Promoción internacional							
Información turística							
Investigación de mercados							
Banco de proyectos							

(1) pueden ser presentados en alianza con AP o G

PXP: Proexport ET: Entidades Territoriales G:Gremios EMP: Entidades Mixtas de Promoción AP: Aportantes Contribución Parafiscal

Programa 1: Adecuación de la oferta turística

- Estructuración de proyectos (estudios de factibilidad, estudios técnicos de construcciones, estudios de preinversión)
- Planificación turística (planes de desarrollo turístico de todos los departamentos (inventarios y diagnóstico y estrategias)
- Calidad turística de destinos (NTS de destinos de playa, ecoturísticos, de sostenibilidad ambiental)
- Seguridad turística (policías de turismo)
- Diseño de productos turísticos (crear o fortalecer las redes temáticas de turismo, aventura, sol y playa, religioso, buceo, espeleología)
- Infraestructura (malecones, paradores turísticos, muelles, kioscos, centros de convenciones, parques temáticos)

Programa 2: Formación, capacitación y sensibilización turística. (seminarios, diplomados, foros, congresos, conferencias, programas de capacitación, misiones académicas al exterior)

Programa 3: Calidad turística empresarial. (elaboración y certificación en NTS de hoteles, de agencias de viajes, de restaurantes)

Programa 4: Estudios, innovación y desarrollo tecnológico. (implementación de algún sistema software especializado, sistema de información turística

Programa 5: Bienes y/o Activos. (Muebles e Inmuebles con vocación turística)

Línea estratégica 2:

Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico

Programa 1: Mercadeo y promoción turística nacional (participación en ferias, ruedas de negocios, Fam trips, promoción del destino)

Programa 2: Mercadeo y promoción turística internacional (ferias internacionales, eventos internacionales en Colombia)

Programa 3: Información turística (pits, material promocional, páginas web)

Programa 4: Investigación de mercados (evaluación de impacto de los programas, encuestas, oferta y demanda)

Programa 5: Banco de proyectos turísticos de promoción (promoción turística de los destinos) Contrapartida 50%, excepto algunos departamentos.

Algunos rubros cofinanciables

- Consultoría o asesoría especializada
- Gastos de transporte y alojamiento de expertos
- Certificación de prestadores de servicios turísticos
- Contratación de servicios tecnológicos
- Investigaciones de mercado
- Participación en Ferias comerciales y eventos especializados
- Ruedas de negocios
- Eventos y actividades de lanzamientos de productos turísticos
- Material promocional de destinos, productos y eventos turísticos
- Campañas y pautas publicitarias

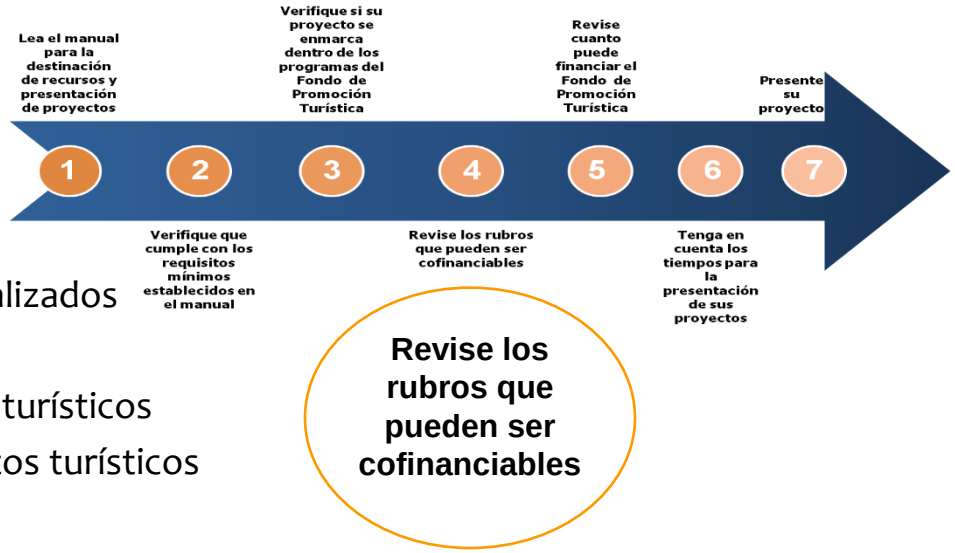

Algunos rubros no cofinanciables

- Gastos de alojamiento, transporte aéreo y terrestre y alimentación de participantes u organizadores en congresos seminarios y otros eventos.
- Trámites de visas, impuestos de salida, salvo que los correspondientes a personal artístico y conferencistas.
- Adquisición de maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- Adecuaciones físicas
- gastos de legalización del contrato.

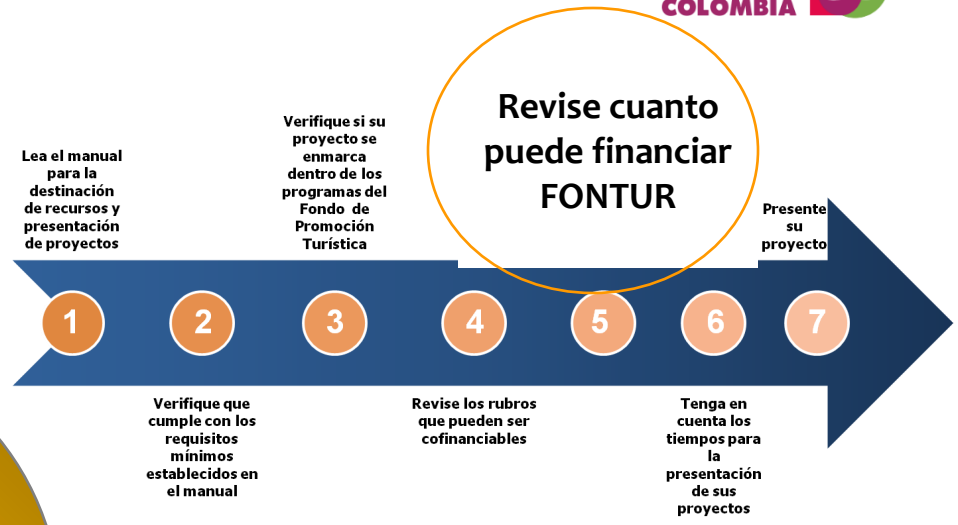

Para el Banco de Proyectos, los departamentos de Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guainía, y el Chocó Biogeográfico, tienen hasta el 100% de los recursos como contrapartida.

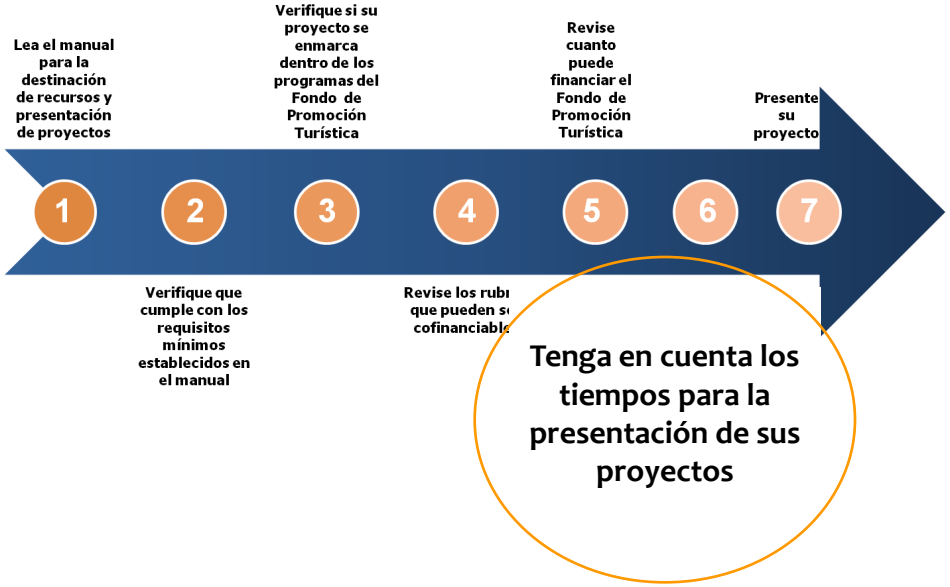

FECHAS LÍMITES

Los proyectos deben presentarse **tres (3) meses antes de la fecha de inicio de sus actividades**

La convocatoria es permanente, excepto para el Banco de Proyectos Turísticos